



**GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DESPACHO DEL GOBERNADOR**

Cartagena de Indias, 30 de abril 2025

SANCIÓN GUBERNAMENTAL


El Gobernador de Bolívar, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el numeral 9 del artículo 305 de la Constitución Política, artículo 100 de la Ley 2200 de 2022 y el artículo 133 de la Ordenanza No. 001 de 2022; por estar conforme a la Constitución, a la Ley y a las políticas de Gobierno, sanciona en todas sus partes la Ordenanza:

“Por medio del cual se efectúa unas adiciones y traslados que modifican el presupuesto de rentas e ingresos y de apropiaciones para gastos del departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2025 y de dictan otras disposiciones”

La cual se identifica con el número: **392**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Aprobó: Doctor Rafael Montes Costa – Secretario Jurídico 
Revisó: Doctora Nohora Serrano Van-Strahlen- Directora de Actos Administrativos
Proyecto y Elaboró: Jorge A. Díaz Gutiérrez – P.U. secretaria Jurídica



806.005.597-1

ORDENANZA No. 392 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNAS ADICIONES Y TRASLADOS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR.

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 9º del artículo 300 de la Constitución Política, el Decreto No.111 de 1996, y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Bolívar - Ordenanza No. 10 del 2010,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar correspondiente a vigencia fiscal 2025, la suma de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVO PESOS M/CTE (\$ 42.816.159.066,71)**, según el siguiente detalle:

SECTOR CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	INGRESOS		\$ 40.414.823.199,71
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 40.414.823.199,71
1.1.01.02	INGRESOS CORRIENTES		\$ 32.309.579.480,31
1.1.01.02.102-0015	Degüello de ganado mayor Libre Destinación	lclid	\$ 687.134.748,00
1.1.01.02.102-0016	Degüello de ganado mayor 1% ICLD Ley 99 de 1993	lclid - Ley 99	\$ 6.940.755,00
1.1.01.02.102-0017	Degüello de ganado mayor lclid – Destino FONPET	lclid – destino FONPET	\$ 77.119.500,00
1.1.01.02.300.02-0051	Estampilla Pro desarrollo Departamental	Pro desarrollo	\$ 17.200.000.000,00
1.1.01.02.300.05-0052	Estampilla pro electrificación Rural	PRO ELECTRIFICACION	\$ 9.731.781.437,00



806.005.597-1

392

1.1.01.02.300.04	Estampilla Pro Bomberos	PRO BOMBEROS	\$ 1.448.473.968,00
1.1.01	INGRESOS CORRIENTES	Devolución de títulos remanentes de depósito judicial	850.963.239,31
1.1.02.07.002.01.03.02.01.01-0082	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Libre Destinación	Icld	1.929.826.506,76
1.1.02.07.002.01.03.02.01.01-0083	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Libre Destinación 1% ICLD Ley 99 de 1993	Icld - Ley 99	19.493.197,04
1.1.02.07.002.01.03.02.01.01-0084	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Icld – destino fonpet	Icld – destino fonpet	216.591.078,20
1.1.02.07.002.01.03.02.01-0085	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional – Deporte	ICLD DEPORTES - EXPLOTACION LICORES	141.255.051,00
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		8.105.243.719,40
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 1.228.966.025,90
1.2.05.02-0007	Depósitos – Icld	RENDIMIENTOS Icld	\$ 889.893.754,76
1.2.05.02-0008	Depósitos – Prohospital	RENDIMIENTOS Prohospital	\$ 1.265.685,86
1.2.05.02-0009	Depósitos – ACPM	RENDIMIENTOS ACPM	\$ 145.996,52
1.2.05.02-0011	Depósitos – Prouniversidad	RENDIMIENTOS Prouniversidad	\$ 386.426,96
1.2.05.02-0012	Depósitos – proancianato	RENDIMIENTOS proancianato	\$ 980.323,44
1.2.05.02-0013	Depósitos – proelectrificación	RENDIMIENTOS proelectrificación	\$ 21.390,78
1.2.05.02-0015	Depósitos - contribución especial	RENDIMIENTOS contribución especial	\$ 168.768,61



806.005.597-1

392

1.2.05.02-0016	Depósitos - contribución al deporte	RENDIMIENTOS contribución al deporte	\$ 292.252,28
1.2.05.02-0017	Depósitos – prodesarrollo	RENDIMIENTOS prodesarrollo	\$ 322.681.165,37
1.2.05.02-0018	Depósitos - tasa prodeporte	RENDIMIENTOS tasa prodeporte	\$ 1.200.187,23
1.2.05.02-0019	Depósitos - cerveza destinación específica cultura y deporte	RENDIMIENTOS cerveza destinación específica cultura y deporte	\$ 1.038.326,63
1.2.05.02-0021	Depósitos - multas y comparendos	RENDIMIENTOS multas y comparendos	\$ 814.911,76
1.2.05.02-0022	Depósitos – procultura	RENDIMIENTOS procultura	\$ 9.207.437,46
1.2.05.02-0023	Depósitos - cigarrillos deporte	RENDIMIENTOS cigarrillos deporte	\$ 589.328,97
1.2.05.02-0024	Depósitos - alcohol potable deporte	RENDIMIENTOS alcohol potable deporte	\$ 280.069,27
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE		6.876.277.693,50
1.2.10	Recursos del balance	Devolución de títulos remanentes de depósito judicial	3.663.224.673,83
1.2.10.02	Recursos del balance - Tasa Del Deporte		2.741.177.773,94
1.2.10.02	Recursos del balance-Contribución Al Deporte		188.098.989,73
1.2.10.02	Recursos del balance- Rendimientos Financieros Fondo Cuenta - FND		283.776.256

SECTOR SALUD

SECTOR SALUD			
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1.1.02.07.002.01.03.02.01-0042	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de	1.742.145.629,00



806.005.597-1

392

		Producción Nacional - Salud	
--	--	-----------------------------	--

SECTOR EDUCACION

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
1	INGRESOS		\$ 659.190.238,00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 659.190.238,00
1.1.02.07.002.01.03.02.01-0127	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Preferente	Recursos Preferente educación	659.190.238,00

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento a la adición de recursos realizados en el artículo primero, adiciónese al Presupuesto de Gastos del Departamento de Bolívar para la vigencia fiscal 2025, la suma de **CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS CON SETENTA Y UN CENTAVO PESOS M/CTE (\$ 42.816.159.066,71)**, así:

SECTOR CENTRAL

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	GASTOS		\$ 40.414.823.199,71
2.1	Funcionamiento		\$ 5.498.169.260,20
2.1.3.	De Los Ingresos Corrientes De Los Departamentos	Icld - destinofonpet	\$216.591.078,20
2.1.3.	De Los Ingresos Corrientes De Los Departamentos	Icld - destinofonpet	\$ 77.119.500,00
2.1.3.07	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) - Mesadas Pensionales a cargo de la Entidad - Reajuste de Pensión - Artículo 47 Ley 863 de 2003	Prodesarrollo	\$2.968.407.601,00
2.1.3.07	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) - Mesadas Pensionales a cargo de la Entidad - Reajuste de Pensión - Artículo 47 Ley 863 de 2003	PRO ELECTRIFICACION	\$1.946.356.287,40



806.005.597-1

392

2.1.3.07.	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) - Mesadas Pensionales a cargo de la Entidad - Reajuste de Pensión - Artículo 47 Ley 863 de 2003	PRO BOMBEROS	\$289.694.793,60
2.3	INVERSION		\$34.916.653.939,51
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	Icld - Ley 99	\$ 6.940.755,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	Icld - Ley 99	\$19.493.197,04
2.3.2.	Adquisición de bienes y servicios	Prodesarrollo	\$ 14.231.592.399,00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	PRO ELECTRIFICACION	\$ 7.785.425.149,60
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	PRO BOMBEROS	1.158.779.174,40
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS Icld	\$ 889.893.754,76
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS Prohospital	\$ 1.265.685,86
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS ACPM	\$ 145.996,52
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS Prouniversidad	\$ 386.426,96
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS proancianato	\$ 980.323,44
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS proelectrificación	\$ 21.390,78
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS contribución especial	\$ 168.768,61
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS contribución al deporte	\$ 292.252,28
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS prodesarrollo	\$ 322.681.165,37
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS tasa prodeporte	\$ 1.200.187,23
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS cerveza destinación específica cultura y deporte	\$ 1.038.326,63
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS multas y comparendos	\$ 814.911,76



806.005.597-1

392

2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS procultura	\$ 9.207.437,46
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS cigarrillos deporte	\$ 589.328,97
2.3.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RENDIMIENTOS alcohol potable deporte	\$ 280.069,27
2.3.2.	Vehículos automotores, remolques y semirremolques, y sus partes, piezas y accesorios - Fortalecimiento Para Desarrollar Estrategias Encaminadas A Apoyar La Lucha Del Departamento De Bolívar -(v.e-p.s)	recursos del balance – FONDO CUENTAS Federación Nacional de Departamentos	\$180.000.000,00
2.3.2	Adquisición de Bienes y servicios	recursos del balance – FONDO CUENTAS Federación Nacional de Departamentos	\$103.776.256,00
2.3.2.01.0 1	Autopistas, Carreteras, Calles	Devolución de títulos remanentes de depósito judicial	\$ 4.514.187.913,14
2.3.2.01.0 1	Autopistas, Carreteras, Calles	Impuesto al degüello de ganado mayor	\$ 687.134.748,00
2.3.2.01.0 1	Autopistas, Carreteras, Calles	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Libre Destinación en Colombia	\$1.929.826.506,76
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	ICLD DEPORTES - EXPLOTACION LICORES	\$141.255.051,00
2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	recursos del balance con destino al Deporte - IDERBOL	\$2.741.177.773,94



806.005.597-1

392

2.3.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	recursos del balance con destino al Deporte - IDERBOL	\$188.098.989,73
-------	---------------------------	---	------------------

SECTOR SALUD

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2	Gastos		\$ 1.742.145.629,00
2.1	Funcionamiento		\$ 1.742.145.629,00
2.1.2.	Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	\$ 80.000.000,00
2.1.2.	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Participación por el Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - Salud	\$ 881.931.569,00
2.1.1.	Sueldo básico	Participación por el consumo de licores introducidos de producción extranjera – Salud	780.214.060,00

SECTOR EDUCACION

CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
2.3.2.	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Consumo de Licores Introducidos de Producción Nacional - PREFERENTES EDUCACION	\$ 659.190.238,00



806.005.597-1

392

ARTÍCULO TERCERO: contra acredítese dentro del presupuesto de gasto de la actual vigencia la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 9.904.205.666,00)** de conformidad con la siguiente imputación presupuestal:

CONTRACREDITO		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.	GASTOS	\$ 9.904.205.666,00
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 9.904.205.666,00

ARTÍCULO CUARTO: con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior, ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2025 por la suma de **NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 9.904.205.666,00)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal:

CRÉDITO		
CÓDIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR
2.	GASTOS	\$ 9.904.205.666,00
2.3	INVERSIÓN	\$ 9.904.205.666,00
2.3.2.	Adquisición de Bienes y servicios	\$ 9.904.205.666,00
2.3.2.01	Autopistas, Carreteras, Calles	\$ 9.904.205.666,00

ARTÍCULO QUINTO: La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Cartagena de Indias D. T Y C a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025

ALONSO JOSÉ DEL RÍO JIMÉNEZ
Presidente

KATERINE GARCÍA MARRUGO
Secretaria General



806.005.597-1

**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR**

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Ordenanza ““POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNAS ADICIONES Y TRASLADOS QUE MODIFICAN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS Y DE APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y DE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES” sufrió los dos (2) debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: Comisión De Hacienda: 21 de abril 2025

SEGUNDO DEBATE: Plenaria 25 de abril de 2025

La presente certificación se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D. T y C a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025

KATERINE GARCIA MARRUGO
Secretaria General